

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.106/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 323 de 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/16 de 12 de Octubre de 2017, que fija Dotación de Salud para el año 2018; Memorándum N°2.808/18 de fecha 24 de Julio de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo a doña **NATALIA ROCIO GUTIERREZ CARRILLO**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	: NATALIA ROCIO GUTIERREZ CARRILLO.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Administrativa
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa 44 horas semanales.
GRADO	: CATEGORÍA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Reemplazo por licencia médica Sonia Gómez Pino.
PERIODO LICENCIA MÉDICA	: Desde 21 de Julio de 2018 hasta el 03 de Agosto de 2018.
RUT REEMPLAZADO	: [REDACTED]
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde 21 de Julio de 2018 hasta el 03 de Agosto de 2018.
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la persona que por este acto se contrata.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°3.106/18)

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles, contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de ~~San Juan~~ ~~de los Rios~~ Alto Hospicio, y don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO
ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NCC/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal